

**CÁMARA DE DIPUTADOS****COMISIÓN DE ECONOMÍA,
COMERCIO Y COMPETITIVIDAD
NOVENA
REUNIÓN ORDINARIA**

COMITÉ LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, OCTUBRE 2022

Aprueban dictamen que promueve tratos comerciales justos entre Pymes y grandes consorcios

MAURICIO SALOMÓN

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad aprobó con 31 votos a favor, un dictamen que plantea adicionar un artículo 83 Bis al Código de Comercio, en materia de pago oportuno para las micro, pequeñas y medianas empresas por parte de los grandes consorcios con quien establecen tratos comerciales.

El documento refiere que en estos acuerdos la parte proveedora deberá manifestar por escrito a la parte receptora de bienes o servicios, que es una micro, pequeña o mediana empresa.

Por su parte, el receptor del bien o servicio estará

obligado a emitir y entregar al proveedor el recibo correspondiente físico o electrónico en la fecha efectiva de entrega del bien o prestación del servicio, el cual deberá indicar el valor y la fecha efectiva de entrega.

Subraya que, en ningún caso, el plazo máximo de pago podrá exceder de 60 días naturales, mientras que en el caso de que los contratos establezcan procedimientos de aceptación o comprobación de los bienes o servicios, el plazo para ello no podrá exceder de 15 día naturales, salvo en casos excepcionales donde de la naturaleza del bien o servicio así lo exija.

El plazo para el pago en este caso iniciará a partir de la manifestación de la conformidad, o bien, al día hábil siguiente en que debió finalizar el procedimiento de aceptación o comprobación del bien o servicio. Asimismo, plantea que previo al pago de los bienes o servicios, el proveedor deberá expedir el comprobante fiscal respectivo.

El proponente de la reforma, el diputado Carlos Noriega Romero (Morena) señaló que la iniciativa pretende ayudar a las pequeñas y medianas empresas en sus relaciones comerciales y operaciones comerciales con respecto a las grandes empresas.



Este decreto entrará en vigor a los 90 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En esta Comisión se ha expresado reiteradamente el deseo de ayudar a las PyMEs, sobre todo por las dificultades que se acentuaron con la pandemia y de los problemas económicos que han tenido y dificultades que tienen para acceder al crédito.

Agregó que la importancia del dictamen es que el mayor número de empresas registradas, aproximadamente el 99.8 por ciento, son micro, pequeñas y medianas, las cuales generan el 70 por ciento del empleo, por lo que ayudarlas es beneficiar a los trabajadores del país.

“El universo al que está dirigido es a todas las transacciones comerciales que se refiere cuando una empresa grande funciona como compradora de bienes y servicios a empresas pequeñas o medianas es la que le provee los servicios”, explicó el proponente.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (PRD) indicó que de acuerdo con una carta emitida por la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), esta reforma es el principio de competencia, por lo que pidió tener cuidado en los plazos y las maneras de establecerlos, a fin de proteger la libre competencia.

El diputado Omar Enrique Castañeda González (Morena) celebró esta reforma, toda vez que beneficiará a las pequeñas y medianas empresas en materia de tratos comerciales con grandes consorcios. “Es un acto de justicia y una acción que potencializará a estos sectores, quienes otorgan mayores empleos a la ciudadanía”.

Por el PVEM, la diputada Ana Laura Huerta Valdovinos aseguró que esta modificación normativa es beneficiosa para las PyMEs, pues fomenta su liquidez económica.

La diputada del PT, Maribel Martínez Ruiz manifestó que esta reforma representa la inquietud e interés de las y los integrantes de esta instancia por apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas para que éstas obtengan mayor liquidez y puedan seguir operando y con ello aumentar la creación de empleos.

Juanita Guerra Mena, diputada de Morena, indicó que la falta de regulación respecto a los trámites y procedimientos ha generado el abuso de grandes generadores de bienes y servicios, quienes al adquirir un bien o servicio de una pequeña o mediana empresa regatean, retrasan o incumplen el pago acordado, por lo que esta modificación contribuirá a evitar esta problemática y apoyar a las PyMEs.

El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal (PRI) afirmó que esta adecuación normativa es una acción favorable y benéfica para las pequeñas y medianas empresas, no obstante, pidió que en la próxima aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación se contemple a este rubro productivo del país.

Daniel Murguía Lardizábal, diputado de Morena, refirió que las pequeñas y medianas empresas tienen un gran valor económico para el país, de ahí la importancia de esta reforma, toda vez que repercute directamente a este sector. **M**